

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2019-8104** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del cuarto bimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2019, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2019 (meses de julio y agosto de 2019).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de SEPTIEMBRE al 21 de OCTUBRE del presente ejercicio 2019, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, SA (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 9 de septiembre de 2019.  
La concejal delegada de Hacienda (DA 398/19),  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

2019/8104